



**Junta Ejecutiva  
del Programa de las  
Naciones Unidas para  
el Desarrollo y del  
Fondo de Población de  
las Naciones Unidas**

Distr.  
GENERAL

DP/CCF/MAT/1/EXTENSION I  
11 de noviembre de 1999  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Primer período ordinario de sesiones de 2000  
Nueva York, 24 a 28 y 31 de enero de 2000  
Tema 3 del programa provisional  
PNUD

PNUD: MARCOS DE COOPERACIÓN NACIONAL Y ASUNTOS CONEXOS  
PRÓRROGA DEL PRIMER MARCO DE COOPERACIÓN PARA MALTA

Nota del Administrador

1. El primer marco de cooperación con Malta, que abarcaba el período comprendido entre enero de 1997 y diciembre de 1999, fue aprobado por la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1997.
2. Los proyectos que integran el actual marco de cooperación han sido prorrogados hasta después de diciembre de 1999, de conformidad con la decisión adoptada por el Administrador de prorrogar hasta diciembre de 2000 las asignaciones para el objetivo de la distribución de recursos con cargo a los fondos básicos (TRAC) (aprobadas para el período comprendido entre enero de 1997 y diciembre de 1999). Dado que las prioridades de desarrollo nacional no han cambiado, los proyectos que integran el marco de cooperación siguen siendo pertinentes. En las consultas celebradas con el Gobierno y otros copartícipes en el desarrollo se ha confirmado que el marco de cooperación conserva su pertinencia.
3. Además, la prórroga del marco de cooperación hasta diciembre de 2000 proporcionará tiempo suficiente para efectuar un examen amplio del marco de cooperación en 2000 y ello posibilitará tener presentes los resultados y la experiencia adquirida cuando se prepare el próximo marco de cooperación. Se prevé presentar el nuevo marco de cooperación a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones del 2000, o en su primer período de ordinario de sesiones de 2001.
4. En estas circunstancias, el Administrador recomienda a la Junta Ejecutiva que apruebe la prórroga del primer marco de cooperación con Malta por un período de un año a partir del 1º de enero de 2000.

-----